

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Junio 2022



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 31 de agosto de 2022



ÍNDICE

I. Introducción	6
II. Resultados al segundo trimestre de 2022	8
Resumen	9
II.1. Personal Disponible	10
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	14
II.3. Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)	16
II.4. Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento	18
II.5. Indicadores generales por grupos de análisis	20
III. Anexos	26
III.1. Marco Metodológico	27
Cobertura	27
Niveles de agrupación	27
Puestos de trabajo	28
Fuentes de información	28
Variables de interés abordadas	28
Revisiones	30
III.2. Notas explicativas cobertura institucional	30

Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

Tablas

Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	11
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	11
Tabla 2	Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones	14
Tabla 3	Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica	17
Tabla 4	Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento	19

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	10
Gráfico 2	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía	12
Gráfico 3	Composición del personal disponible según grupos de análisis	13
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	15
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica	16
Gráfico 6	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento	18

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	20
2.	Servicios de Salud (Sersal)	21
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	22
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	23
5.	Gobierno Central (Total)	24

Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	29
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por Estamentos	29

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Puestos de trabajo totales según sexo
- I.2 Puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- I.3 Puestos de trabajo de la Dotación según estamento

II. Distribución puestos de trabajo según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de Mujeres y Hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación de Puestos Fuera de Dotación/Total
- IV.2 Participación de Puestos Institución/Total
- IV.3 Participación del estamento de profesionales/Total

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República

- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- V.31 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.32 Servicios de Salud
- V.33 Servicios Locales de Educación
- V.34 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.35 Gobierno Central Total

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a junio de 2022.

Para facilitar el análisis de los datos se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los Servicios Locales de Educación, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo III.1, Marco Metodológico, sección Puestos de Trabajo).

La publicación de este informe se apoya con dos archivos excel. El primero contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2022. El segundo incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por ministerios y servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Por último, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de Dipres, donde se especifica la fecha de publicación de este informe durante el presente año¹.

¹ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_3.pdf



II. RESULTADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

RESUMEN

A junio de 2022, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 449.734 cargos efectivos, lo que significó un incremento del 1,9% respecto a marzo de 2022, equivalente a 8.220 puestos adicionales. Esta variación se compone de un incremento del personal de la dotación, en 3.798 cargos, y del personal fuera de dotación, de 4.422 cargos.

Respecto del mismo periodo del año anterior, el total del Gobierno Central mostró una disminución de 5.625 puestos (1,2%), explicado por la disminución del personal fuera de dotación, principalmente en los Sersal. Al excluir del Gobierno Central la totalidad de los puestos de los Sersal y los Servicios Locales de Educación (SLE), la variación en doce meses fue de -1,8%, con 3.755 puestos menos.

El personal de la dotación alcanzó las 361.742 plazas (80,4% del total disponible) con un aumento neto en el último trimestre de 3.798 puestos. El personal fuera de dotación registró un total de 87.992 cargos (19,6% del total disponible), presentando un aumento de 4.422 cargos en comparación con el trimestre anterior; esta variación se concentró en el personal a honorarios de los Sersal (3.408 cargos).

En el último año, el personal de la dotación creció en 12.613 puestos, de los cuales 11.843 correspondieron a los Sersal. Para los SLE, se observó una disminución del 1,8% (582 cargos), mientras que para el resto del Gobierno Central se observó un incremento del 0,8% (1.352 cargos). Por su parte, el personal fuera de la dotación mostró una disminución de 18.238 puestos, de los cuales el 71,7% correspondió a contratos a honorarios (13.083 puestos), el 24,8% a otros tipos contractuales (4.531 puestos) y el 3,4% a suplencias y reemplazos (624 cargos).

En cuanto a la distribución por sexo, a junio de 2022, el 62,8% del Gobierno Central son mujeres y 37,2% son hombres. La proporción de funcionarias llegó a 74,4% en los SLE, y a 68,6% en los Sersal. En el Resto de las reparticiones públicas, las mujeres representaron el 54,8% de la fuerza laboral total. Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa un incremento de 2,7% y 0,5% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente. Comparando con el año anterior, se observa una disminución de 0,7% y 2,1% para mujeres y hombres, respectivamente.

II.1. PERSONAL DISPONIBLE

El total del personal disponible del Gobierno Central alcanzó los 449.734 puestos en junio de 2022, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 214.541 cargos corresponden a los Servicios de Salud y 32.876 corresponden a los Servicios Locales de Educación.

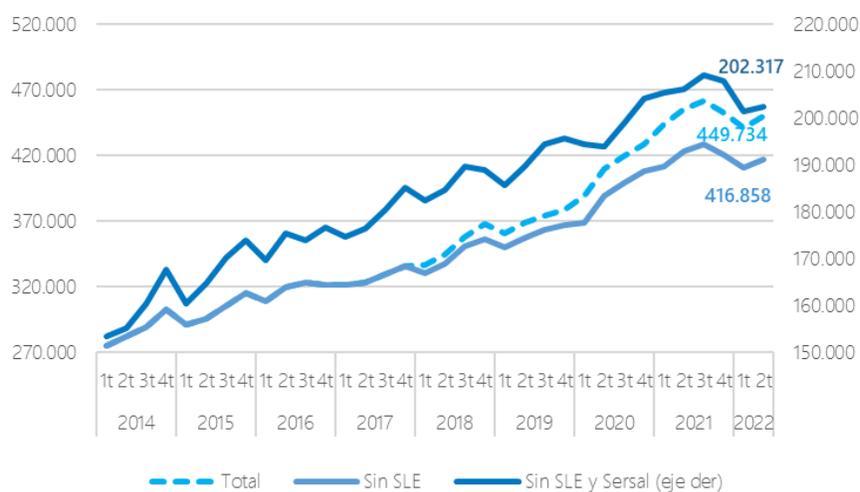
Respecto del trimestre previo, el Gráfico 1 muestra un incremento en las cifras trimestrales, en todos los grupos de interés. El personal disponible del Gobierno Central aumentó en un 1,9% (8.220 puestos), de los cuales los Sersal contribuyeron con 5.410 cargos netos adicionales en el trimestre, y los SLE, con un aumento de 2.014 cargos. Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, el aumento trimestral fue de 796 puestos (0,4%, incidencia del 0,2% de la variación trimestral).

La variación presentada en el Resto de las instituciones públicas se explica, en parte significativa, por el aumento del personal contratado en el Ministerio del Deporte² (1.994 cargos, incidencia 0,5%) principalmente para labores temporales (honorarios). También influyeron positivamente el Ministerio de Educación (excluye SLE, 716 cargos, incidencia 0,2%) y el Poder Judicial (585 puestos, incidencia 0,1%), en ambos casos por incremento en el personal suplente y reemplazos. Por contraparte, la mayor contribución negativa en la variación trimestral correspondió al Ministerio de Agricultura por el término de la temporada estival (disminución de 1.647 cargos, incidencia del 0,4%). También contribuyeron de manera negativa en el trimestre, el Ministerio de Salud (excluye Sersal, 848 cargos menos, incidencia del 0,2%) y el Servicio Electoral (272 cargos menos, incidencia del 0,1%)³, datos que se presentan en la Tabla 1b.

Respecto del mismo trimestre del año anterior, el personal disponible del Gobierno Central disminuyó en un 1,2% (5.625 cargos). Al respecto, el resto de las instituciones del Gobierno Central (que excluye Sersal y SLE) disminuyeron en un 1,8% (3.755 cargos) y los Sersal un 1,0% (2.248 cargos). Por su parte, los Servicios Locales de Educación presentaron un aumento anual del 1,2% (378 cargos) (ver Tabla 1a).

Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series originales



Fuente: Dipres

² Corresponde a personal a honorarios contratado por el Instituto Nacional de Deportes para la ejecución de programas Crecer en Movimiento, Deporte Participativo Público, Sistema Nacional de Competencias Deportivas, Gestión de Recintos Deportivos y otros contemplados en las glosas 07, 10 y 18 de la Ley de Presupuestos 2022 para este servicio.

³ Las cifras por ministerios y servicios se pueden encontrar en los archivos Excel que acompañan este informe.

Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones

Número de puestos

	2021	2022		Variación anual		Variación trimestral	
	2T	1T	2T	Nº cargos	%	Nº cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	206.072	201.521	202.317	-3.755	-1,8%	796	0,4%
Dotación	165.793	166.939	167.145	1.352	0,8%	206	0,1%
Fuera de Dotación	40.279	34.582	35.172	-5.107	-12,7%	590	1,7%
(2) Servicios de Salud	216.789	209.131	214.541	-2.248	-1,0%	5.410	2,6%
Dotación	151.506	160.942	163.349	11.843	7,8%	2.407	1,5%
Fuera de Dotación	65.283	48.189	51.192	-14.091	-21,6%	3.003	6,2%
(3) Servicios Locales de Educación	32.498	30.862	32.876	378	1,2%	2.014	6,5%
Dotación	31.830	30.063	31.248	-582	-1,8%	1.185	3,9%
Fuera de Dotación	668	799	1.628	960	143,7%	829	103,8%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	455.359	441.514	449.734	-5.625	-1,2%	8.220	1,9%
Dotación	349.129	357.944	361.742	12.613	3,6%	3.798	1,1%
Fuera de Dotación	106.230	83.570	87.992	-18.238	-17,2%	4.422	5,3%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	422.861	410.652	416.858	-6.003	-1,4%	6.206	1,5%
Dotación	317.299	327.881	330.494	13.195	4,2%	2.613	0,8%
Fuera de Dotación	105.562	82.771	86.364	-19.198	-18,2%	3.593	4,3%

Fuente: Dipres

Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de puestos

Ministerio	Variación Trimestral				Incidencia sobre el total del Gobierno Central		
	Dotación Nº cargos	Fuera de Dotación		%	Dotación	Fuera de Dotación	
		Nº cargos	Nº cargos			Total	Nº cargos
03 Poder Judicial	358	227	585	4,2%	0,1%	0,1%	0,1%
09 Ministerio de Educación	63	653	716	2,7%	0,0%	0,1%	0,2%
13 Ministerio de Agricultura	-32	-1.615	-1.647	-11,2%	0,0%	-0,4%	-0,4%
16 Ministerio de Salud	-56	-792	-848	-4,6%	0,0%	-0,2%	-0,2%
26 Ministerio del Deporte	8	1.986	1.994	85,2%	0,0%	0,4%	0,5%
28 Servicio Electoral	-1	-271	-272	-28,6%	0,0%	-0,1%	-0,1%
Total Subgrupo	340	188	528	0,7%	0,1%	0,0%	0,1%
Otros Ministerios e Instituciones	-134	402	268	0,2%	0,0%	0,1%	0,1%
Resto del Gobierno Central	206	590	796	0,4%	0,0%	0,1%	0,2%

Fuente: Dipres

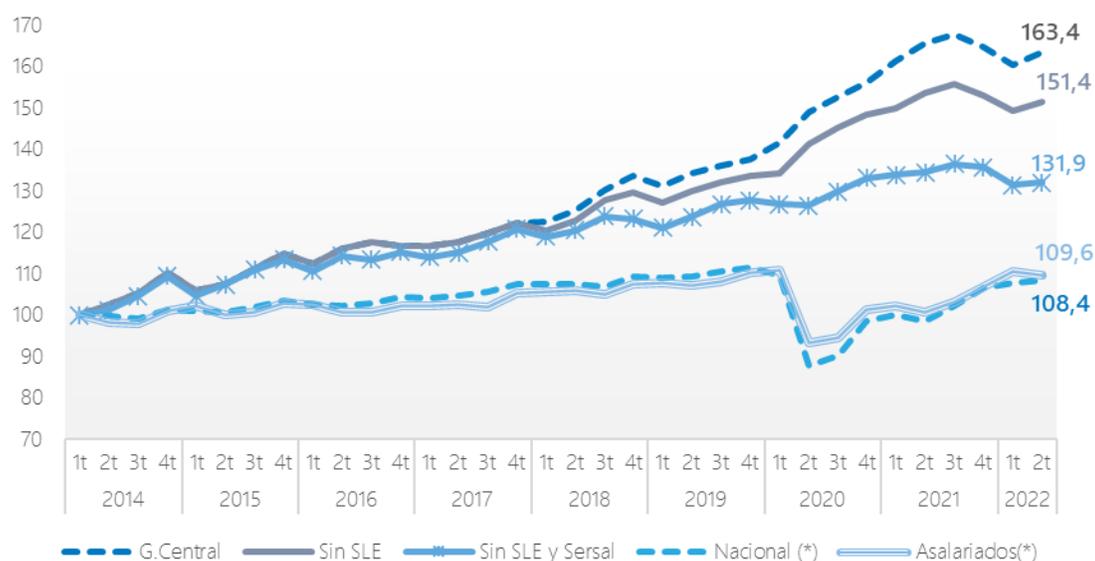
Desde una perspectiva comparada de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico 2 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del total del empleo y del total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

Se puede desprender del Gráfico 2 que, entre marzo del 2014 y junio del 2022, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento del 63,4%, siendo del 51,4% al excluir los SLE y de un 31,9% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 8,4% y 9,6%, respectivamente.

Este comportamiento se explica tanto por la disímil dinámica del empleo privado y público en el periodo de pandemia, como por el efecto adicional en las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios y corporaciones, a través de los SLE. Por un lado, el empleo nacional disminuye a partir del segundo trimestre de 2020, comenzando a recuperar niveles pre-pandemia en el último trimestre de 2021, afectado por la caída de la actividad económica. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se incrementaron en el mismo periodo, producto de la necesidad de atención en la contingencia sanitaria, sumado a un aumento relevante de los SLE. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. En lo más reciente, y conforme la contingencia sanitaria se hace menos crítica, el empleo en el Gobierno Central va retornando a niveles de mayor normalidad

Gráfico 2: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía (*)

Índice, Mar 2014=100



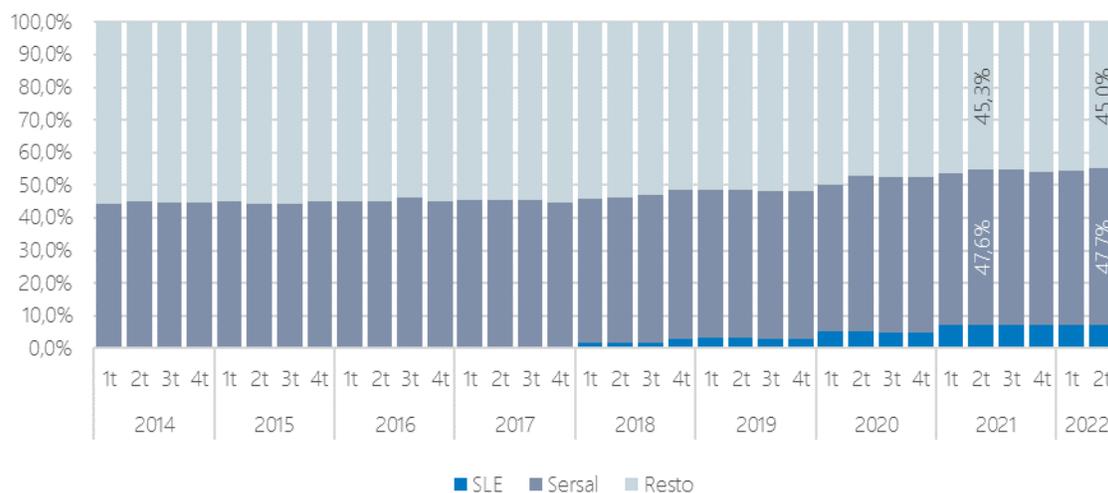
(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).

Fuente: INE; Dipres

Por su parte, el Gráfico 3 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde 2014 a 2022, según grupos de interés. Se observa que a junio de 2022 el 47,7% corresponde a personal de los Sersal y el 45,0% a personal del resto de las instituciones del Gobierno Central. Por su parte, la representación de los SLE alcanzó un 7,3%.

Gráfico 3: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Por último, en la Tabla 2 se presenta la distribución por sexo del personal disponible a junio de 2022. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 62,8% por mujeres y por un 37,2% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 74,4% en los SLE, y a 68,6% en los Sersal. En el Resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,8% de la fuerza laboral total.

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa un incremento del 2,7% en los cargos desempeñados por mujeres y de 0,5% en los desempeñados por hombres; ambas variaciones se explican principalmente por el aumento del personal en los Sersal (incidencia del 1,5% en mujeres y de 0,8% en hombres). En cuanto al crecimiento de las mujeres en el último trimestre, como ya se indicó la mayor contribución fue de los Sersal y, en menor medida, por los SLE y el Resto del Gobierno Central (incidencia positiva de 0,6% en ambos casos). Comparando con el año anterior, se observa una caída de 0,7% en los cargos desempeñados por mujeres, y una disminución de 2,1% en los cargos desempeñados por hombres.

Tabla 2: Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones

Número de puestos

	2021	2022		Variación anual		Variación trimestral	
	2T	1T	2T	N° cargos	%	N° cargos	%
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	206.072	201.521	202.317	-3.755	-1,8%	796	0,4%
Mujeres	112.663	109.241	110.912	-1.751	-1,6%	1.671	1,5%
Hombres	93.409	92.280	91.405	-2.004	-2,1%	-875	-0,9%
(2) Servicios de Salud	216.789	209.131	214.541	-2.248	-1,0%	5.410	2,6%
Mujeres	147.961	143.089	147.194	-767	-0,5%	4.105	2,9%
Hombres	68.828	66.042	67.347	-1.481	-2,2%	1.305	2,0%
(3) Servicios Locales de Educación	32.498	30.862	32.876	378	1,2%	2.014	6,5%
Mujeres	23.952	22.856	24.451	499	2,1%	1.595	7,0%
Hombres	8.546	8.006	8.425	-121	-1,4%	419	5,2%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	455.359	441.514	449.734	-5.625	-1,2%	8.220	1,9%
Mujeres	284.576	275.186	282.557	-2.019	-0,7%	7.371	2,7%
Hombres	170.783	166.328	167.177	-3.606	-2,1%	849	0,5%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	422.861	410.652	416.858	-6.003	-1,4%	6.206	1,5%
Mujeres	260.624	252.330	258.106	-2.518	-1,0%	5.776	2,3%
Hombres	162.237	158.322	158.752	-3.485	-2,1%	430	0,3%

Fuente: Dipres

II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

El personal de la dotación del Gobierno Central alcanzó los 361.742 cargos (80,4% del total disponible, ver Gráfico 4). De estos, el 45,2% corresponde al personal dependiente de los Servicios de Salud y el 8,6%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 46,2% en este tipo de personal. Al comparar esta cifra con períodos anteriores, se observa que el personal de la dotación creció 1,1% en el último trimestre y 3,6% anual (ver Tabla 1a).

Por su parte, el personal fuera de dotación⁴ alcanzó los 87.992 cargos (19,6% del total disponible), de los cuales, el 58,2% se concentra en los Servicios de Salud, el 1,9% en los SLE y el 40,0% en el resto de las

⁴ El personal fuera de la dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

instituciones del Gobierno Central. En comparación con el trimestre anterior, el personal fuera de dotación aumenta 5,3%, mientras que, en el último año, presenta una variación del -17,2%.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación
Porcentaje del total



Fuente: Dipres

La relación entre el personal de la dotación y fuera de dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 4 se aprecia que, en el primer trimestre de 2014, el personal fuera de dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal fuera de dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar del cuarto trimestre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de regularización de honorarios; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica también por el ingreso al Gobierno Central, del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasados a los SLE, que aportan, en mayor medida, personal de la dotación.

No obstante lo anterior, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, el personal fuera de dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en junio, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo 2021, terminando con una representación del 21,7% del total disponible.

Como contraparte, el personal de la dotación representó un 84,8% del total disponible a marzo de 2020 (pre pandemia), luego un 78,5% en marzo de 2021, y finalmente, un 80,4% en junio de 2022, iniciando así la recuperación de su porcentaje de participación pre pandemia. Si de este grupo se excluye el personal de los Sersal y SLE, tenemos que la representación del personal de la dotación sobre el personal disponible correspondía a 85,8% pre pandemia (marzo 2020), a 80,8% en marzo de 2021, y a 82,6% en junio de 2022.

II.3. Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)

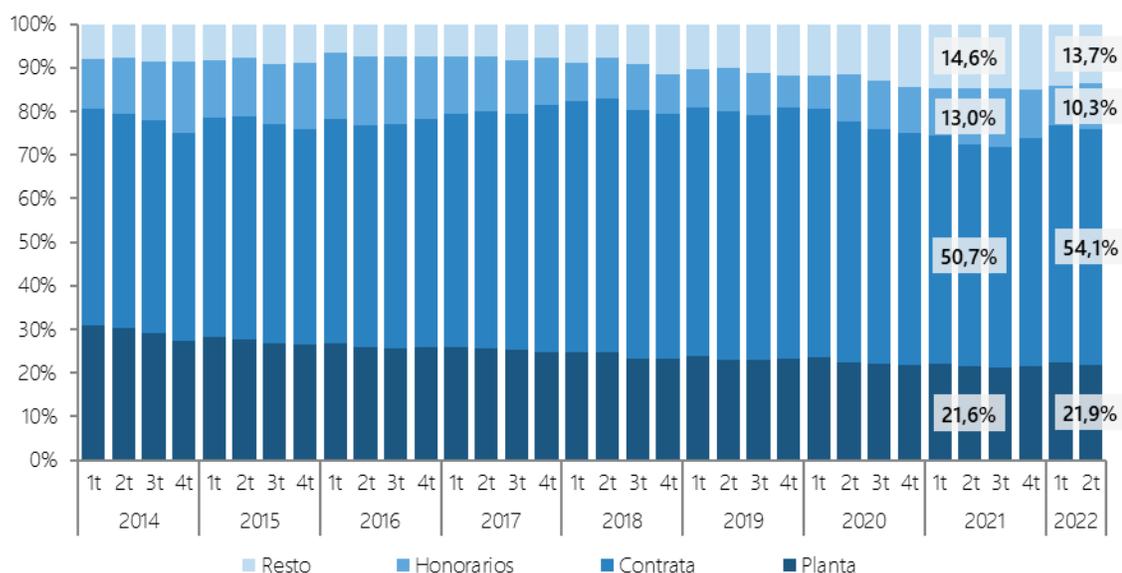
Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (243.427 cargos), seguido por el de planta (98.556 cargos). El personal a honorarios alcanzó las 46.126 plazas, correspondiendo al tipo de contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación.

Como describe el Gráfico 5, a junio de 2022 el personal a contrata representó un 54,1% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 50,7% del mismo trimestre del 2021, mientras que el personal de Planta presentó una participación de 21,9%, respecto del 21,6% en el mismo trimestre de 2021. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año, una disminución en su representación, que varió del 13,0% en junio de 2021 a 10,3% en junio de 2022. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una menor participación sobre el total del personal, pasando de 14,6% a 13,7%.

Volviendo a la Tabla 3, la comparación de la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés, muestra que, proporcionalmente, el mayor porcentaje de funcionarios de planta se observa en los SLE (32,7% del total disponible en el grupo), el mayor porcentaje de personal a contrata se observa en el Resto de las instituciones (57,0%); y el de honorarios se observa en los Sersal (14,1%), todos en relación a los otros grupos de interés.

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Tabla 3: Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica

Número de puestos

	2021	2022		Variación anual		Variación trimestral	
	2T	1T	2T	N° cargos	%	N° cargos	%
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	206.072	201.521	202.317	-3.755	-1,8%	796	0,4%
Dotación	165.793	166.939	167.145	1.352	0,8%	206	0,1%
Planta	46.087	46.264	46.126	39	0,1%	-138	-0,3%
Contrata	114.388	115.045	115.284	896	0,8%	239	0,2%
Resto	5.318	5.630	5.735	417	7,8%	105	1,9%
Fuera de Dotación	40.279	34.582	35.172	-5.107	-12,7%	590	1,7%
Honorarios	16.846	13.432	15.620	-1.226	-7,3%	2.188	16,3%
Suplentes y reemplazos	2.065	2.169	2.953	888	43,0%	784	36,1%
Resto	21.368	18.981	16.599	-4.769	-22,3%	-2.382	-12,5%
(2) Servicios de Salud	216.789	209.131	214.541	-2.248	-1,0%	5.410	2,6%
Dotación	151.506	160.942	163.349	11.843	7,8%	2.407	1,5%
Planta	42.592	42.256	41.671	-921	-2,2%	-585	-1,4%
Contrata	108.914	118.686	121.678	12.764	11,7%	2.992	2,5%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Fuera de Dotación	65.283	48.189	51.192	-14.091	-21,6%	3.003	6,2%
Honorarios	42.148	26.904	30.312	-11.836	-28,1%	3.408	12,7%
Suplentes y reemplazos	19.593	17.420	17.100	-2.493	-12,7%	-320	-1,8%
Resto	3.542	3.865	3.780	238	6,7%	-85	-2,2%
(3) Servicios Locales de Educación	32.498	30.862	32.876	378	1,2%	2.014	6,5%
Dotación	31.830	30.063	31.248	-582	-1,8%	1.185	3,9%
Planta	9.813	10.518	10.759	946	9,6%	241	2,3%
Contrata	7.678	5.715	6.465	-1.213	-15,8%	750	13,1%
Resto	14.339	13.830	14.024	-315	-2,2%	194	1,4%
Fuera de Dotación	668	799	1.628	960	143,7%	829	103,8%
Honorarios	215	114	194	-21	-9,8%	80	70,2%
Suplentes y reemplazos	453	685	1.434	981	216,6%	749	109,3%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	455.359	441.514	449.734	-5.625	-1,2%	8.220	1,9%
Dotación	349.129	357.944	361.742	12.613	3,6%	3.798	1,1%
Planta	98.492	99.038	98.556	64	0,1%	-482	-0,5%
Contrata	230.980	239.446	243.427	12.447	5,4%	3.981	1,7%
Resto	19.657	19.460	19.759	102	0,5%	299	1,5%
Fuera de Dotación	106.230	83.570	87.992	-18.238	-17,2%	4.422	5,3%
Honorarios	59.209	40.450	46.126	-13.083	-22,1%	5.676	14,0%
Suplentes y reemplazos	22.111	20.274	21.487	-624	-2,8%	1.213	6,0%
Resto	24.910	22.846	20.379	-4.531	-18,2%	-2.467	-10,8%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	422.861	410.652	416.858	-6.003	-1,4%	6.206	1,5%
Dotación	317.299	327.881	330.494	13.195	4,2%	2.613	0,8%
Planta	88.679	88.520	87.797	-882	-1,0%	-723	-0,8%
Contrata	223.302	233.731	236.962	13.660	6,1%	3.231	1,4%
Resto	5.318	5.630	5.735	417	7,8%	105	1,9%
Fuera de Dotación	105.562	82.771	86.364	-19.198	-18,2%	3.593	4,3%
Honorarios	58.994	40.336	45.932	-13.062	-22,1%	5.596	13,9%
Suplentes y reemplazos	21.658	19.589	20.053	-1.605	-7,4%	464	2,4%
Resto	24.910	22.846	20.379	-4.531	-18,2%	-2.467	-10,8%

Fuente: Dipres

II.4. Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento

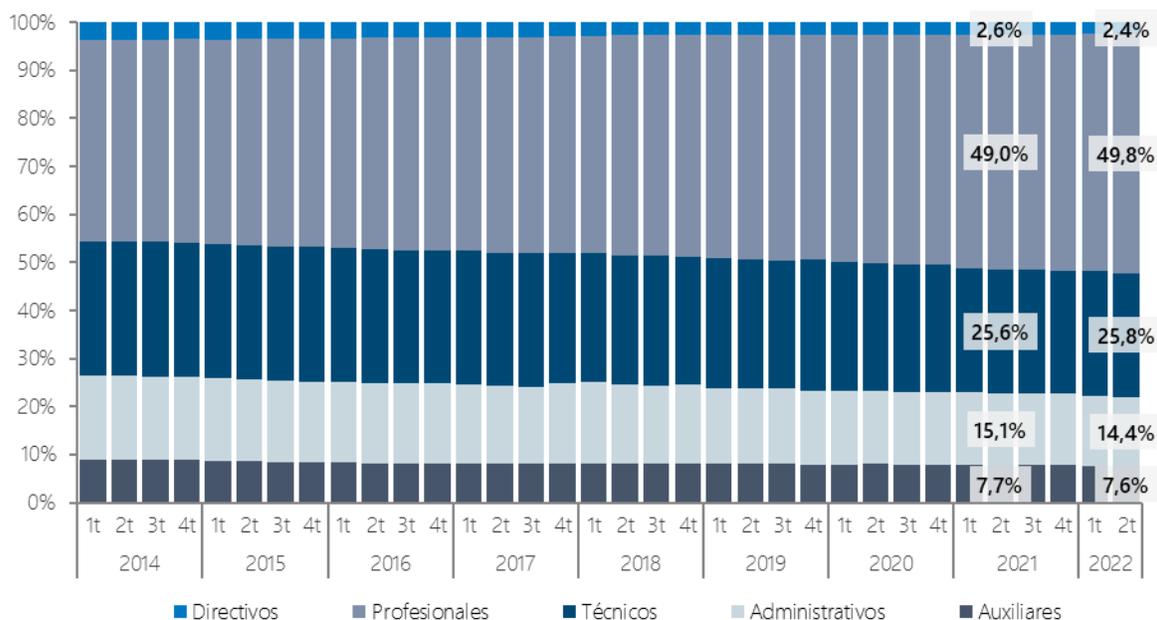
Abordando exclusivamente al personal de la dotación, el Gráfico 6 da cuenta de la distribución por estamento de la dotación a junio de 2022, que se compone principalmente por Profesionales (49,8%) y Técnicos (25,8%).

Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central, el estamento Profesional presentó la mayor alza (3.418 puestos; 1,9%) seguido del estamento de Técnicos (573 puestos; 0,6%) y el estamento de Auxiliares (52 puestos; 0,2%). El resto de los estamentos presentaron variaciones negativas (ver Tabla 4).

Al comparar la distribución según estamento, en la dotación en los distintos grupos de interés (ver Tabla 4), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (62,8%) respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (29,4% del grupo) y de Auxiliares (10,3% del grupo), mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,6% y 19,1% del grupo, respectivamente).

Gráfico 6: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento

Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

Tabla 4: Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento

Número de puestos

	2021	2022		Variación anual		Variación trimestral	
	2T N° cargos	1T N° cargos	2T N° cargos	N° cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	165.793	166.939	167.145	1.352	0,8%	206	0,1%
Directivos	7.880	7.597	7.763	-117	-1,5%	166	2,2%
Profesionales	76.469	78.246	78.804	2.335	3,1%	558	0,7%
Técnicos	40.487	41.200	41.136	649	1,6%	-64	-0,2%
Administrativos	33.391	32.192	31.863	-1.528	-4,6%	-329	-1,0%
Auxiliares	7.566	7.704	7.579	13	0,2%	-125	-1,6%
(2) Servicios de Salud	151.506	160.942	163.349	11.843	7,8%	2.407	1,5%
Directivos	307	302	281	-26	-8,5%	-21	-7,0%
Profesionales	74.642	79.890	81.705	7.063	9,5%	1.815	2,3%
Técnicos	44.992	47.623	48.037	3.045	6,8%	414	0,9%
Administrativos	15.535	16.331	16.422	887	5,7%	91	0,6%
Auxiliares	16.030	16.796	16.904	874	5,5%	108	0,6%
(3) Servicios Locales de Educación	31.830	30.063	31.248	-582	-1,8%	1.185	3,9%
Directivos	886	936	766	-120	-13,5%	-170	-18,2%
Profesionales	19.878	18.580	19.625	-253	-1,3%	1.045	5,6%
Técnicos	3.892	3.756	3.979	87	2,2%	223	5,9%
Administrativos	3.893	3.778	3.796	-97	-2,5%	18	0,5%
Auxiliares	3.281	3.013	3.082	-199	-6,1%	69	2,3%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	349.129	357.944	361.742	12.613	3,6%	3.798	1,1%
Directivos	9.073	8.835	8.810	-263	-2,9%	-25	-0,3%
Profesionales	170.989	176.716	180.134	9.145	5,3%	3.418	1,9%
Técnicos	89.371	92.579	93.152	3.781	4,2%	573	0,6%
Administrativos	52.819	52.301	52.081	-738	-1,4%	-220	-0,4%
Auxiliares	26.877	27.513	27.565	688	2,6%	52	0,2%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	317.299	327.881	330.494	13.195	4,2%	2.613	0,8%
<i>Directivos</i>	8.187	7.899	8.044	-143	-1,7%	145	1,8%
<i>Profesionales</i>	151.111	158.136	160.509	9.398	6,2%	2.373	1,5%
<i>Técnicos</i>	85.479	88.823	89.173	3.694	4,3%	350	0,4%
<i>Administrativos</i>	48.926	48.523	48.285	-641	-1,3%	-238	-0,5%
<i>Auxiliares</i>	23.596	24.500	24.483	887	3,8%	-17	-0,1%

Fuente: Dipres

II.5 Indicadores generales por grupos de análisis

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022
	dic	dic	dic	dic	jun	mar	jun
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	185.268	188.929	195.780	204.155	206.072	201.521	202.317
Dotación	152.721	157.330	165.668	165.626	165.793	166.939	167.145
Planta	46.265	46.538	47.458	46.375	46.087	46.264	46.126
Contrata	102.131	106.632	112.114	113.648	114.388	115.045	115.284
Resto	4.325	4.160	6.096	5.603	5.318	5.630	5.735
Fuera de Dotación	32.547	31.599	30.112	38.529	40.279	34.582	35.172
Honorarios	20.487	16.523	15.672	16.180	16.846	13.432	15.620
Suplentes y Reemplazos	2.442	2.663	2.704	1.714	2.065	2.169	2.953
Resto	9.618	12.413	11.736	20.635	21.368	18.981	16.599
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	82,4%	83,3%	84,6%	81,1%	80,5%	82,8%	82,6%
Planta	25,0%	24,6%	24,2%	22,7%	22,4%	23,0%	22,8%
Contrata	55,1%	56,4%	57,3%	55,7%	55,5%	57,1%	57,0%
Resto	2,3%	2,2%	3,1%	2,7%	2,6%	2,8%	2,8%
Fuera de Dotación	17,6%	16,7%	15,4%	18,9%	19,5%	17,2%	17,4%
Honorarios	11,1%	8,7%	8,0%	7,9%	8,2%	6,7%	7,7%
Suplentes y Reemplazos	1,3%	1,4%	1,4%	0,8%	1,0%	1,1%	1,5%
Resto	5,2%	6,6%	6,0%	10,1%	10,4%	9,4%	8,2%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022
	dic	dic	dic	dic	jun	mar	jun
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	152.721	157.330	165.668	165.626	165.793	166.939	167.145
Directivos	7.906	7.630	7.898	7.856	7.880	7.597	7.763
Profesionales	66.341	69.337	74.382	75.431	76.469	78.246	78.804
Técnicos	36.999	38.941	42.140	41.467	40.487	41.200	41.136
Administrativos	33.125	33.004	32.515	33.225	33.391	32.192	31.863
Auxiliares	8.350	8.418	8.733	7.647	7.566	7.704	7.579
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	5,2%	4,8%	4,8%	4,7%	4,8%	4,6%	4,6%
Profesionales	43,4%	44,1%	44,9%	45,5%	46,1%	46,9%	47,1%
Técnicos	24,2%	24,8%	25,4%	25,0%	24,4%	24,7%	24,6%
Administrativos	21,7%	21,0%	19,6%	20,1%	20,1%	19,3%	19,1%
Auxiliares	5,5%	5,4%	5,3%	4,6%	4,6%	4,6%	4,5%

2. Servicios de Salud (Sersal)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 jun	2022 mar	2022 jun
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	150.575	167.701	171.682	204.020	216.789	209.131	214.541
Dotación	125.533	131.985	141.316	150.322	151.506	160.942	163.349
Planta	37.039	35.078	38.604	41.508	42.592	42.256	41.671
Contrata	88.494	96.906	102.712	108.814	108.914	118.686	121.678
Resto	0	1	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	25.042	35.716	30.366	53.698	65.283	48.189	51.192
Honorarios	15.638	16.281	11.335	28.758	42.148	26.904	30.312
Suplentes y Reemplazos	5.347	15.402	15.245	21.060	19.593	17.420	17.100
Resto	4.057	4.033	3.786	3.880	3.542	3.865	3.780
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	83,4%	78,7%	82,3%	73,7%	69,9%	77,0%	76,1%
Planta	24,6%	20,9%	22,5%	20,3%	19,6%	20,2%	19,4%
Contrata	58,8%	57,8%	59,8%	53,3%	50,2%	56,8%	56,7%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	16,6%	21,3%	17,7%	26,3%	30,1%	23,0%	23,9%
Honorarios	10,4%	9,7%	6,6%	14,1%	19,4%	12,9%	14,1%
Suplentes y Reemplazos	3,6%	9,2%	8,9%	10,3%	9,0%	8,3%	8,0%
Resto	2,7%	2,4%	2,2%	1,9%	1,6%	1,8%	1,8%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 jun	2022 mar	2022 jun
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	125.533	131.985	141.316	150.322	151.506	160.942	163.349
Directivos	348	287	311	313	307	302	281
Profesionales	58.916	63.217	68.202	73.378	74.642	79.890	81.705
Técnicos	38.384	39.862	42.479	44.963	44.992	47.623	48.037
Administrativos	13.614	14.043	15.019	15.589	15.535	16.331	16.422
Auxiliares	14.271	14.576	15.305	16.079	16.030	16.796	16.904
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Profesionales	46,9%	47,9%	48,3%	48,8%	49,3%	49,6%	50,0%
Técnicos	30,6%	30,2%	30,1%	29,9%	29,7%	29,6%	29,4%
Administrativos	10,8%	10,6%	10,6%	10,4%	10,3%	10,1%	10,1%
Auxiliares	11,4%	11,0%	10,8%	10,7%	10,6%	10,4%	10,3%

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 jun	2022 mar	2022 jun
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total		10.951	11.198	20.789	32.498	30.862	32.876
Dotación		10.677	10.839	20.629	31.830	30.063	31.248
Planta		3.485	2.226	5.769	9.813	10.518	10.759
Contrata		3.552	3.339	5.551	7.678	5.715	6.465
Resto		3.640	5.274	9.309	14.339	13.830	14.024
Fuera de Dotación		274	359	160	668	799	1.628
Honorarios		197	123	66	215	114	194
Suplentes y Reemplazos		77	236	94	453	685	1.434
Resto		0	0	0	0	0	0
I.2 Participación							
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación		97,5%	96,8%	99,2%	97,9%	97,4%	95,0%
Planta		31,8%	19,9%	27,8%	30,2%	34,1%	32,7%
Contrata		32,4%	29,8%	26,7%	23,6%	18,5%	19,7%
Resto		33,2%	47,1%	44,8%	44,1%	44,8%	42,7%
Fuera de Dotación		2,5%	3,2%	0,8%	2,1%	2,6%	5,0%
Honorarios		1,8%	1,1%	0,3%	0,7%	0,4%	0,6%
Suplentes y Reemplazos		0,7%	2,1%	0,5%	1,4%	2,2%	4,4%
Resto		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 jun	2022 mar	2022 jun
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total		10.677	10.839	20.629	31.830	30.063	31.248
Directivos		37	239	612	886	936	766
Profesionales		6.304	6.316	12.455	19.878	18.580	19.625
Técnicos		906	1.541	2.674	3.892	3.756	3.979
Administrativos		1.856	1.612	2.610	3.893	3.778	3.796
Auxiliares		1.574	1.131	2.278	3.281	3.013	3.082
II.2 Participación							
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos		0,3%	2,2%	3,0%	2,8%	3,1%	2,5%
Profesionales		59,0%	58,3%	60,4%	62,5%	61,8%	62,8%
Técnicos		8,5%	14,2%	13,0%	12,2%	12,5%	12,7%
Administrativos		17,4%	14,9%	12,7%	12,2%	12,6%	12,1%
Auxiliares		14,7%	10,4%	11,0%	10,3%	10,0%	9,9%

4. Gobierno Central (excluye SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 jun	2022 mar	2022 jun
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	335.843	356.630	367.462	408.175	422.861	410.652	416.858
Dotación	278.254	289.315	306.984	315.948	317.299	327.881	330.494
Planta	83.304	81.616	86.062	87.883	88.679	88.520	87.797
Contrata	190.625	203.538	214.826	222.462	223.302	233.731	236.962
Resto	4.325	4.161	6.096	5.603	5.318	5.630	5.735
Fuera de Dotación	57.589	67.315	60.478	92.227	105.562	82.771	86.364
Honorarios	36.125	32.804	27.007	44.938	58.994	40.336	45.932
Suplentes y Reemplazos	7.789	18.065	17.949	22.774	21.658	19.589	20.053
Resto	13.675	16.446	15.522	24.515	24.910	22.846	20.379
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	82,9%	81,1%	83,5%	77,4%	75,0%	79,8%	79,3%
Planta	24,8%	22,9%	23,4%	21,5%	21,0%	21,6%	21,1%
Contrata	56,8%	57,1%	58,5%	54,5%	52,8%	56,9%	56,8%
Resto	1,3%	1,2%	1,7%	1,4%	1,3%	1,4%	1,4%
Fuera de Dotación	17,1%	18,9%	16,5%	22,6%	25,0%	20,2%	20,7%
Honorarios	10,8%	9,2%	7,3%	11,0%	14,0%	9,8%	11,0%
Suplentes y Reemplazos	2,3%	5,1%	4,9%	5,6%	5,1%	4,8%	4,8%
Resto	4,1%	4,6%	4,2%	6,0%	5,9%	5,6%	4,9%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 jun	2022 mar	2022 jun
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	278.254	289.315	306.984	315.948	317.299	327.881	330.494
Directivos	8.254	7.917	8.209	8.169	8.187	7.899	8.044
Profesionales	125.257	132.554	142.584	148.809	151.111	158.136	160.509
Técnicos	75.383	78.803	84.619	86.430	85.479	88.823	89.173
Administrativos	46.739	47.047	47.534	48.814	48.926	48.523	48.285
Auxiliares	22.621	22.994	24.038	23.726	23.596	24.500	24.483
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,4%	2,4%
Profesionales	45,0%	45,8%	46,4%	47,1%	47,6%	48,2%	48,6%
Técnicos	27,1%	27,2%	27,6%	27,4%	26,9%	27,1%	27,0%
Administrativos	16,8%	16,3%	15,5%	15,5%	15,4%	14,8%	14,6%
Auxiliares	8,1%	7,9%	7,8%	7,5%	7,4%	7,5%	7,4%

5. Gobierno Central Total

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 jun	2022 mar	2022 jun
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	335.843	367.581	378.660	428.964	455.359	441.514	449.734
Dotación	278.254	299.992	317.823	336.577	349.129	357.944	361.742
Planta	83.304	85.101	88.288	93.652	98.492	99.038	98.556
Contrata	190.625	207.090	218.165	228.013	230.980	239.446	243.427
Resto	4.325	7.801	11.370	14.912	19.657	19.460	19.759
Fuera de Dotación	57.589	67.589	60.837	92.387	106.230	83.570	87.992
Honorarios	36.125	33.001	27.130	45.004	59.209	40.450	46.126
Suplentes y Reemplazos	7.789	18.142	18.185	22.868	22.111	20.274	21.487
Resto	13.675	16.446	15.522	24.515	24.910	22.846	20.379
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	82,9%	81,6%	83,9%	78,5%	76,7%	81,1%	80,4%
Planta	24,8%	23,2%	23,3%	21,8%	21,6%	22,4%	21,9%
Contrata	56,8%	56,3%	57,6%	53,2%	50,7%	54,2%	54,1%
Resto	1,3%	2,1%	3,0%	3,5%	4,3%	4,4%	4,4%
Fuera de Dotación	17,1%	18,4%	16,1%	21,5%	23,3%	18,9%	19,6%
Honorarios	10,8%	9,0%	7,2%	10,5%	13,0%	9,2%	10,3%
Suplentes y Reemplazos	2,3%	4,9%	4,8%	5,3%	4,9%	4,6%	4,8%
Resto	4,1%	4,5%	4,1%	5,7%	5,5%	5,2%	4,5%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 jun	2022 mar	2022 jun
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	278.254	299.992	317.823	336.577	349.129	357.944	361.742
Directivos	8.254	7.954	8.448	8.781	9.073	8.835	8.810
Profesionales	125.257	138.858	148.900	161.264	170.989	176.716	180.134
Técnicos	75.383	79.709	86.160	89.104	89.371	92.579	93.152
Administrativos	46.739	48.903	49.146	51.424	52.819	52.301	52.081
Auxiliares	22.621	24.568	25.169	26.004	26.877	27.513	27.565
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,5%	2,4%
Profesionales	45,0%	46,3%	46,8%	47,9%	49,0%	49,4%	49,8%
Técnicos	27,1%	26,6%	27,1%	26,5%	25,6%	25,9%	25,8%
Administrativos	16,8%	16,3%	15,5%	15,3%	15,1%	14,6%	14,4%
Auxiliares	8,1%	8,2%	7,9%	7,7%	7,7%	7,7%	7,6%



III. ANEXOS

III.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total: Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE: Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los Servicios Locales de Educación, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Servicios de Salud y en los Servicios Locales de Educación.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): en esta categoría se incluye a los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud, donde se agrupa al personal encargado de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, al personal encargado de la administración de estos, y al personal que se desempeña en las direcciones de servicio. Excluye personal dependiente del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): incluye personal que se desempeña en la administración de los SLE y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Puestos de trabajo

Se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación de remuneraciones brutas promedio y nivel de empleo.

En los Servicios de Salud, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

Fuente de información

La información corresponde a la entregada a la Dirección de Presupuestos por las instituciones y servicios públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

VARIABLES DE INTERÉS ABORDADAS

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

Sexo. Se distingue entre mujeres y hombres.

Calidad jurídica. En este informe, se distinguen las categorías presentadas en el cuadro 1.

Estamento. El personal de la dotación, además de lo anterior, se clasifica según estamento, considerando la agrupación señalada en el cuadro 2.

Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
Dotación	Planta	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la dotación contratado como Honorario asimilado a grado, como jornal permanente y el personal afecto al Código del Trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal fuera de dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud, jornales transitorios y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria ⁴ .

Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por Estamentos

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los servicios e instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de fiscales y fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a suboficiales y gendarmes de Gendarmería de Chile.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del escalafón de empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central⁵.

III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional⁶:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2018, se incorpora el personal del **Gobierno Regional de Ñuble**. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del **Serviu de la Región de Ñuble**.
A contar de 2021, se suma a la Dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por la Ley N°20.853, de julio de 2015; se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por la Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la

⁵ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-282404_doc_pdf.pdf

⁶ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.

- 6) **Defensoría del Contribuyente:** Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021 y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por la Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- 11) **Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por la Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Deja de

declararse como parte del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran como parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral**, **Chinchorro** y **Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama**, **Valparaíso**, **Colchagua** y **Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2022, inician funciones los Servicios Locales de Educación **Iquique**, **Punilla Cordillera**, **Aysén**, **Magallanes**, que al 30 de junio de 2022 sólo contaban con el nombramiento de su jefe superior de servicio.

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**.

En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.

- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018.

- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.

- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.

- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse **Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.

- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- 26) **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:** Creado por la Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021.
- 27) **Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creada por la Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de

Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.

- 28) Servicio Nacional de Migraciones.** Creado por la Ley de Migración y Extranjería N°21.325, de abril de 2021, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El DFL 1 del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de este servicio, en su artículo 5° establece el inicio de funcionamiento del Servicio a contar del 1 de octubre de 2021.

